

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2017

RESOLUCION F.I. Nº 221-D-2017

Expte. Nº 14.202/17

VISTO: La Nota Nº 1.032/17 mediante la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad, Ing. Lilian Ester Mattenella solicita el pago de honorarios a la Dra. Karina Andrea Ismael, por el dictado del Curso Complementario denominado "Organización – Forma de las Empresas"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 084-D-17 se autoriza el redictado del Curso Complementario antes indicado, llevado a cabo del 03 de abril y hasta el 08 de mayo del corriente en esta Unidad Académica;

Que por Nota Nº 2904/16 la Comisión de Cursos Complementarios de la Escuela de Ingeniería Química, solicita que se destine la suma de \$ 7.300,00 (Pesos Siete Mil Trescientos) en concepto de Honorarios, a cargo del presupuesto de la misma;

Que la Dra. Karina Andrea Ismael presenta Factura Nº 0001-00000051 por el monto señalado precedentemente;

Que la citada Factura fue abonada oportunamente, cumpliendo la misma con toda la reglamentación vigente en materia de facturación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

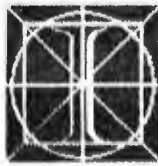
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 7.300,00 (Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS), en concepto de Honorarios abonado a la Dra. Karina Andrea ISMAEL, por el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Organización – Forma de las Empresas", desarrollado del 03 de abril y hasta el 08 de mayo de 2017, cuyo comprobante Factura Tipo "C" Nº 0001-00000051, obra en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 7.300,00 (Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS) al

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.202/17

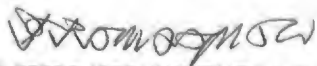
Inciso 3.4.9.: OTROS N.E.P. del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química, FF 16
– INOP N° 153/17.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Karina Andrea ISMAEL y
siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION F.I.  2 2 1 – D – 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa